

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS – UPME

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento establece la Política de Administración de Riesgos de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME. Así como, los lineamientos para la identificación, y valoración de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de la misión, de los objetivos estratégicos, la gestión de los procesos y la satisfacción de los grupos de interés, de acuerdo con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, la responsabilidad de la línea estratégica y líneas de defensa definidas en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI – Dimensión 7 Control Interno y la Guía para la administración del riesgo expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

DECLARACIÓN POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA UPME

La Alta Dirección de la UPME y el equipo humano de la entidad está comprometido para llevar a cabo una gestión integral de riesgos que facilite el cumplimiento de la misión, los objetivos estratégicos, objetivos de los procesos y la satisfacción de los grupos de interés, llevando a cabo la identificación de riesgos de gestión por proceso, los riesgos de corrupción y los riesgos de seguridad digital, su análisis, valoración y formulación de los planes de tratamiento de riesgos o acciones para prevenir su ocurrencia o mitigar el impacto.

Las políticas de manejo de riesgo aplican a todos los procesos de la UPME y establecen las opciones para el tratamiento de los riesgos. Los riesgos de corrupción son inaceptables y en consecuencia no se pueden asumir. El tratamiento general para los riesgos corresponde a la implementación de acciones que conlleven a reducir, evitar, compartir, aceptar o transferir y serán individuales para cada uno de los riesgos identificados. Las acciones o controles se formularán considerando su viabilidad técnica, económica y legal.

Los procedimientos de: Gestión Integral de Riesgos P-DE-07 y P-TI-03 Seguridad de la información, hacen parte integral de la presente política y en ellos se establece los niveles de aceptación del riesgo, niveles para calificar la probabilidad y el impacto, tratamiento de riesgos, periodicidad de seguimiento y demás aspectos metodológicos.

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital asociados a la gestión institucional.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comunicar a todos los niveles de la Unidad los lineamientos para la administración del riesgo, para promover su aplicación.
- Fomentar la cultura de la prevención del riesgo en todos los niveles de la Institución.

- Asignar responsabilidades frente a la administración del riesgo.

3. ALCANCE

La Política para la Administración de Riesgos es aplicable a todos los procesos del Sistema de Gestión de la Unidad, así como a todas las dependencias y niveles.

Los riesgos de Gestión por proceso y de Corrupción, se establecerán de acuerdo con los lineamientos que emita el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, a través de la guía de riesgos.

Los riesgos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad digital y los riesgos del Sistema de Gestión Ambiental, se establecerán de acuerdo con la normatividad aplicable en cada caso.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública.

Política de administración del riesgo: Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del Riesgo.

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.

Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado

Riesgo de Seguridad Digital: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La administración del riesgo depende de la participación de la Alta dirección, servidores públicos y contratistas; por esto se deben identificar las responsabilidades de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a partir de la estructuración de las líneas de defensa que se presentan a continuación:

Tabla No.1: Líneas de Defensa Frente a la Responsabilidad de los Riesgos en la UPME

LÍNEA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
LÍNEA ESTRATÉGICA	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> Definir y aprobar la política para la administración del riesgo Analizar los riesgos y amenazas institucionales, que puedan afectar el cumplimiento del plan estratégico Analizar los riesgos, vulnerabilidades, amenazas que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes institucionales, metas, compromisos de la entidad, gestión de los procesos y capacidades para prestar servicios. Monitorear el cumplimiento de la política de administración de riesgo de la entidad
	Comité de Gestión y Desempeño Institucional	<ul style="list-style-type: none"> Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación (apetito al riesgo). Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles.
PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA	Líderes de Proceso	<ul style="list-style-type: none"> Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados a los procesos. Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión. Ejecutar y supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar. Informar al GIT de Planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los objetivos, programas, proyectos y planes de los procesos a cargo. Reportar los avances y evidencias de la gestión de los riesgos dentro de los plazos establecidos.
	Secretaria General	
	Subdirectores (as)	
	Jefes de Oficina	
	Responsable de proyecto	
SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	GIT de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> Asesorar a la línea estratégica en la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo residual. Consolidar el mapa de riesgos y presentarlo para análisis y seguimiento ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo. Asegurar que los controles y acciones de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente.

LÍNEA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
		<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos. • Evaluar que la gestión de los riesgos esté acorde con la presente política y que sean monitoreados por la primera línea de defensa. • Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles para el tratamiento de los riesgos. • Generar reportes periódicamente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y al Comité institucional de Gestión y Desempeño acerca del cumplimiento de las metas y los objetivos en relación a la gestión integral del riesgo.
SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	Coordinadores GIT: Administrativa, Financiera, Talento Humano y Servicio al Ciudadano GIT de Gestión Jurídica y Contractual Comité de contratación Delegados de riesgos en cada proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración, evaluación del riesgo, la definición de controles bajo su responsabilidad y los temas a su cargo. • Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo. • Realizar el seguimiento al mapa de riesgos de su proceso. • Reportar los avances de la gestión del riesgo. • Proponer las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo. • Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su proceso o responsabilidad. • Identificar, analizar, valorar y evaluar los riesgos y controles asociados a su gestión con enfoque en la prevención del daño antijurídico bajo responsabilidad del GIT de Gestión Jurídica y Contractual o quien haga sus veces. • Comunicar al equipo de trabajo a su cargo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo
SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	Jefe o profesional de la OGI quien desempeñe el rol de Oficial de Seguridad de la Información	<ul style="list-style-type: none"> • Liderar y coordinar la implementación de las políticas de Seguridad de la Información, con la participación activa de las dependencias de la entidad. • Evaluar y coordinar la implementación de controles específicos de Seguridad de la Información para sistemas de información o servicios informáticos. • Monitorear cambios significativos en los riesgos que afectan a los recursos de información frente a las amenazas más importantes. • Identificar las necesidades y recursos necesarios (tecnológicos, humanos, de capacitación, financieros, etc.) para el mantenimiento de la infraestructura de Seguridad de la Información. • Identificar las necesidades de formación (capacitación y entrenamiento) del Comité Institucional de Gestión y

LÍNEA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
		<p>Desempeño, y establecer un plan de capacitación para formar y entrenar a sus integrantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Actuar como asesor en Seguridad de la Información para la entidad. ● Realizar seguimiento al comportamiento de los indicadores de gestión de la Seguridad de la Información que apruebe el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. ● Realizar la evaluación del desempeño del SGSI ● Realizar la revisión y supervisión del SGSI ● Establecer un programa periódico (por lo menos una vez al año) de revisión de vulnerabilidades de la plataforma tecnológica de la entidad y coordinar los respectivos aseguramientos conforme los resultados de las mencionadas pruebas. ● Reportar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño el estado de la investigación y monitoreo de los incidentes de Seguridad de la Información, los resultados de las auditorías periódicas, la revisión y supervisión del SGSI. ● Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño iniciativas e informes periódicos del estado de Seguridad de la Información de la entidad. ● Identificar los organismos externos que ejerzan autoridad en lo relacionado con los aspectos de Seguridad de la Información e identificar los mecanismos de contacto respectivos. Al menos se debe identificar el contacto con las siguientes autoridades: Grupo Investigativo Delitos Informáticos (DEINF) de la DIJIN, Unidad de delitos Informáticos de la Fiscalía General de la Nación, COLCERT, CCOC, CCP, CSIRT. ● Identificar comunidades y grupos de interés relacionados con Seguridad de la Información que le permitan mantenerse actualizado y en contacto con expertos en los temas de Seguridad. ● Rendir ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño informes durante los primeros quince (15) días de cada trimestre, precisando el estado y avance de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y sus políticas. ● Definir el procedimiento para la Identificación y Valoración de Activos. ● Adoptar o adecuar el procedimiento formal para la gestión de riesgos de Seguridad Digital (Identificación, Análisis, Evaluación y Tratamiento). ● Asesorar y acompañar a la primera línea de defensa en la realización de la gestión de riesgos de Seguridad Digital y en la recomendación de controles para mitigar los riesgos. ● Apoyar en el seguimiento a los planes de tratamiento de riesgo definidos.

LÍNEA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
		<ul style="list-style-type: none"> • Informar a la línea estratégica sobre cualquier variación importante en los niveles o valoraciones de los riesgos de Seguridad Digital.
TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	Asesor de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar asesoría, orientación técnica, evaluación y seguimiento a la gestión del riesgo • Brindar asesoría a los responsables y ejecutores de los procesos y proyectos (primera línea de defensa), respecto a metodologías y herramientas para la identificación, análisis y evaluación de riesgos, como complemento a la labor de acompañamiento que debe desarrollar la segunda línea de defensa. • Asesorar a la primera línea de defensa de forma coordinada con la segunda línea de defensa, en la identificación de los riesgos y diseño de controles. • Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos. • Pronunciarse sobre la pertinencia y efectividad de los controles • Recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo • Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa. • Señalar aquellos aspectos que consideren una amenaza para el cumplimiento de los objetivos de los procesos, de los objetivos y metas institucionales, en el marco de la evaluación independiente. • Identificar y alertar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios que pueden afectar la evaluación y el tratamiento del riesgo.

Fuente: Guía de Riesgos adoptado del MIPG- DAFP y adaptado por el GIT de Planeación de la UPME

De igual manera, el Coordinador o Coordinadora del GIT de Planeación llevará a cabo las siguientes acciones:

- Socializar anualmente la metodología de riesgos.
- Capacitar al grupo de trabajo de cada dependencia en la herramienta SIGUEME para la gestión del riesgo.
- Liderar las mesas de trabajo de identificación del riesgo.
- Socializar y publicar el mapa de riesgos de gestión y de corrupción.
- Publicar los mapas de riesgos de seguridad digital.

Por su parte, los líderes de proceso tienen la responsabilidad de:

- Asegurar que al interior de su grupo de trabajo se reconozca el concepto de “administración del riesgo”, la política y la metodología definida, los actores y el entorno del proceso aprobados por la primera línea de defensa.

- Delegar, por parte del líder del proceso, el (los) profesionales que se encargarán del monitoreo, reporte y socialización del riesgo asociados.

Así mismo el Jefe o profesional de la OGI con rol de Oficial de Seguridad de la Información tiene responsabilidad de:

- Informar a la línea estratégica sobre los resultados de los análisis de riesgos de Seguridad Digital en cada uno de los procesos.
- Socializar y publicar los mapas de riesgos de seguridad digital.
- Liderar las mesas de trabajo de identificación del riesgo de seguridad digital.

Todos los servidores tienen la responsabilidad de ejecutar controles operativos en sus labores cotidianas y generar las alertas cuando identifiquen situaciones anómalas en esta ejecución.

6. ETAPAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

La gestión de riesgos comprende las actividades de análisis del contexto interno y externo, identificación, valoración y definición de controles para el tratamiento y seguimiento.

Las diferentes etapas del Componente de Seguridad Digital se describen en el Procedimiento Gestión integral del Riesgo Código P-DE-07 y Procedimiento de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital P-TI-03. Estos lineamientos se basarán en la Guía para la administración del riesgo expedido por el DAFP.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	MOTIVO DE CAMBIO
19 de junio de 2021	1	Se incluyó Objetivos específicos, matriz de responsabilidades de líneas de defensa y se realizó revisión y ajuste general del documento. Se realizó revisión general de acuerdo con la Guía del DAFP
09 de noviembre de 2021	2	Se incluye en la Política Integral el componente de Seguridad Digital. Se eliminan definiciones o se ajustan de acuerdo con la guía del DAFP versión 5. Se eliminan aspectos metodológicos para integrarlos en el procedimiento de Gestión integral el Riesgo y el procedimiento de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital y evitar duplicidad